



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE	FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000410

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730804	Materiales de Oficina		500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	14.685,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		8.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	840103	Mobiliarios		3.185,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		1.000,00-
TOTAL					14.685,00	14.685,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ
EXPEDIENTE No 0400000056



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000410

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: MAYRA ELIZABETH HERRERA PENAFIEL	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	07.02.2022	10.02.2022	10.02.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0033-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

PARA: Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: REGISTRO DE SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO GADDMQ AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en la Normativa Legal vigente adjunto la documentación de respaldo, del Segundo Traspaso de Crédito correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, requerido por la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes, me permito poner en su conocimiento el Informe de Sustento No. AZQ-UF-P-02-2022, previo a la generación de la resolución de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Anexos:

- INFOR .SUST. 02-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Maria Gabriela Niama Tapia
Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel
Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA - PLANIFICACION

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0033-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022



ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA





INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-02-2022

PARA: Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Segundo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 10 de febrero del 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación emitió "Los LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CREDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QITUMBE

Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-0367-O del 26 de enero del 2022, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "*..emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,...*" siendo el Segundo Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Quitumbe y el Primer Traspaso de crédito para el proyecto Somos Quito correspondiente al año 2022, estos movimientos presupuestarios permitirán efectuar el mantenimiento de la infraestructura de Casa Somos Chillogallo, actividad que beneficiará a la comunidad según lo planificado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo Planificado, es necesario efectuar un Segundo Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:



Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Se sustentan en los documentos que se describen a continuación: Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M del 21 de enero del 2022, el Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar Funcionario Directivo 7/Director de Gestión Participativa AZQ, motiva y solicita se realice el Traspaso de Crédito que pertenece al Proyecto de Somos Quito para el ejercicio presupuestario 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-0367-O del 26 de enero del 2022, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "...emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaria General de Planificación,..." Para el traspaso de crédito el ente regente que para este caso se trata de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O suscrito por la Srta. Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, adjunta Informe No. SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 con criterio favorable y autoriza lo solicitado, Con Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0165-O, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación en el que se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-014 suscrito por el Mgs. Paulina Elizabeth Tipán Villacis Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E) remitiendo a esta Administración Zonal Informe Programático de Viabilidad del Traspaso de Crédito en el proyecto de inversión solicitado, la Administración Zonal Quitumbe, con Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0128-M de fecha 07 de febrero del 2022 suscrito por María Gabriela Niama Tapia Funcionario directivo 7/Directora Administrativa Financiera AZQ, solicita se proceda con el registro en el Sistema SAP-SIPARI del Segundo Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se adjunta al expediente de traspaso con fecha 10 de febrero del 2022 una Aclaratoria al Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-004, suscrito por el Ing. Mario Caisapanta Responsable de la Unidad financiera; Aclaratoria de fecha 10 de febrero del 2022 Anexo del Informe Técnico elaborado el 21 de enero del 2022 suscrita por Ing. Santiago Morales Director de Gestión Participativa Para el Desarrollo, se adjunta también Oficio Nro. EMOMOP-GG-0029-2022-OF de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Alcance Merlo Paredes Gerente General EMOPP.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y los programas de los que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General impresa el 10 de febrero del 2022, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

CEDULA GENERAL ANTES DEL SEGUNDO TRASPASO AZQ 2022

Cedula presupuestaria												
Des. Proyecto	Cls. ec	Fon	Denominación I	\$ Asignación inicial	Traspasos E	Codificado	\$ Certificado	X Comprometido	X Devenga	Ca. gestor	\$ Disponible	Posición Presupuestaria
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730204	001	Edición, Impresión,	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	ZQ08F080	2.000,00	G/730204/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730613	001	Capacitación para l	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	ZQ08F080	8.000,00	G/730613/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730704	001	Mantenimiento y R	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	ZQ08F080	1.000,00	G/730704/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730804	001	Materiales de Oficina	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	ZQ08F080	500,00	G/730804/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730811	001	Insumos, Materiales	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	ZQ08F080	8.000,00	G/730811/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	730812	001	Materiales Didácticos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	ZQ08F080	500,00	G/730812/1FF102
G12ZF10200001D	SOMOS QUITO	840103	001	Mobiliarios	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	ZQ08F080	10.000,00	G/840103/1FF102
Proyecto G12ZF10200001D					30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00		30.000,00	
					30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00		30.000,00	

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas asciende a un valor total de \$ 14.685,00 de acuerdo al cuadro adjunto.

SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO 2022								
G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
PROYECTO CASA SOMOS								
No.	Centro Gesto	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 10/02/2022	Incremento	Reducción	DISPONIBLE REFORMADO
1	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/730204/1FF102	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -
2	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/730402/1FF102*	\$ -	\$ 14.685,00	\$ -	\$ 14.685,00
3	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/730704/1FF102	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
4	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/730804/1FF102	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -
5	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/730811/1FF102	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -
6	ZQ08F080	GI22F10200001D	001	G/840103/1FF102	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 3.185,00	\$ 6.815,00
TOTAL						\$ 14.685,00	\$ 14.685,00	

*Creación de Partida

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaria Regentes respectiva y la Secretaría de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2022.

Atentamente,



FORMA DE AUTENTICACIÓN
ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA

Srta. Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE FINANCIERO



FORMA DE AUTENTICACIÓN
MAYRA ELIZABETH
HERRERA PENAFIEL

Ing. Mayra E. Herrera P.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Quito, 10 de febrero de 2022

ACLARATORIA

Referente al MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M, del 21 de enero de 2022, asunto: "TRASPASO PARA ASIGNAR RECURSOS ECONÓMICOS", y anexo el informe técnico de traspaso de crédito del Proyecto Casa Somos Quito.

Al respecto, me permito realizar una aclaratoria referente al anexo que contiene el presupuesto referencial remitido mediante Memorando GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0483-M, por la Unidad de Obras Públicas; en donde a la fecha del presente informe de traspaso de crédito, los precios unitarios que reflejan el presupuesto referencial se encontraban vigentes.

Atentamente,



SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Morales
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO



Oficio Nro. EPMMOP-GG-0029-2022-OF

Quito, D.M., 05 de enero de 2022

Asunto: Información de actualización de Precios Unitarios para Período Enero de 2022 en el Sistema Ares Plus.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio GADDMQ-AZQ-2022-0005-O de 03 de enero de 2022, en el cual solicita que se informe la fecha de emisión de los precios unitarios actualizados al nuevo período correspondientes al año en curso, considerando que se ha iniciado la etapa preparatoria de las obras que fueron priorizadas mediante Asambleas de Presupuestos Participativos y planificadas a través del Plan Operativo Anual de la Administración Zonal Quitumbe (POA 2022), adjunto el memorando 002 - UCPP de 04 de enero de 2022 en el cual se informa que los precios unitarios a Enero de 2022 serán publicados la segunda semana de Febrero y que los Precios Unitarios a Período Octubre de 2021 siguen vigentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-AZQ-2022-0005-O

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0029-2022-OF

Quito, D.M., 05 de enero de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AZQ-2022-0005-O.pdf
- Memorando 002 - UCPP-signed-signed.pdf
- Resolución 100-GG-EPMMOP-2021.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jaime Heriberto Arias Velarde
Gerente de Estudios y Fiscalización
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zoila Germania Velasquez Quintana	zv	EPMMOP-GEF-DE-UCPP	2022-01-04	
Revisado por: Luis Adolfo Subia Garcia.	LS	EPMMOP-GEF-DE	2022-01-04	
Revisado por: Cesar Alonso Defaz Cepeda	CD	EPMMOP-GEF-DE-UCPP	2022-01-04	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	JM	EPMMOP-GG	2022-01-05	



Quito, 10 de febrero de 2022

ACLARATORIA

Por medio del presente y en referencia al Segundo Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al año fiscal 2022, del proyecto Somos Quito, me permito realizar la siguiente Aclaratoria en base al comentario de la Ing. Mayra Herrera, Analista de Presupuesto, en el cual indica lo siguiente: "(...) Una vez realizada la revisión de los expedientes adjuntos al presente trámite, me permito informar que para la realización del Informe De Sustento para el traspaso, se deberá adjuntar una Aclaratoria al Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-001 del 25 de enero del 2022 en su literal No. 5 (...)". (Lo subrayado me pertenece)

Bajo este contexto, cabe señalar que mediante Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-004 de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Caisapanta en su calidad de Responsable de la Unidad Financiera, mismo que prestó sus servicios hasta el día 31 de enero de 2022, referente al Traspaso de Crédito del proyecto: Somos Quito, en la Base Legal, en el literal 5 existe un error sobre el año en el que fue aprobado el presupuesto 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

5. Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Siendo lo correcto:

5. Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

En conclusión, esto no afecta a las recomendaciones ni la viabilidad de continuar con el proceso de Traspaso Presupuestario anteriormente mencionado.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente.



Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Administración Zonal
QUITUMBE | **Por un Quito Digno**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0128-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel
Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA - PLANIFICACION

ASUNTO: REGISTRO DE TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD MDMQ AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Segundo Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal año 2022 , el mismo que es requerido por la Dirección de Gestión Participativa, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0165-O, de fecha 02 de febrero de 2022.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Maria Gabriela Niama Tapia
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-0165-O

Anexos:
- DOCUMENTOS DE RESPALDO (MEMOS, INFORMES) PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-002
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 Traspaso 002
- MTR-AZQ-INF-2022-002 Excel
- MTR-AZQ-INF-2022-002 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 PDF
- sgctypc-azq-inf-2022-002-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-014- AZ QUITUMBE.pdf

Copia:
Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0128-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022



Escanea el código QR para ver el documento
**MARIA GABRIELA
NIAMA TAPIA**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0165-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O, de 28 de enero del 2022, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-014, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Administración Zonal Quitumbe serán responsables del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0165-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O

Anexos:

- DOCUMENTOS DE RESPALDO (MEMOS, INFORMES) PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-002
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 Traspaso 002
- MTR-AZQ-INF-2022-002 Excel
- MTR-AZQ-INF-2022-002 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 PDF
- sgctypc-azq-inf-2022-002-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-014- AZ QUITUMBE.pdf

Copia:

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-02-02	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-02	



NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-014

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requerente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 02-02-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O de 28 de enero de 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 N° 002, en donde justifican técnicamente que: *“el cambio permitirá ejecutar los arreglos de los salones grandes y más indispensables para cumplir de forma efectiva las actividades técnicas y de emprendimiento en este año, considerando que en el caso de que mejore las condiciones sanitarias en la ciudad de Quito, se volvería a una actividad de crecimiento productivo social”.*
 - En el informe técnico de traspaso de crédito *proyecto Somos Quito suscrito por la Dirección de Gestión Participativa, indican que: “es urgente cubrir el presupuesto para el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo con el fin de brindar un espacio digno, adecuado y sano como proyecto Somos Quito a la comunidad de la parroquia Chillogallo con las diferentes actividades que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumbe”.*
 - De acuerdo al informe técnico para traspasos de crédito N° 002 Unidad de Planificación: *“el programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe y la redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, adicionalmente los movimientos presupuestarios no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022”.*
 - En el Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-004, indican que: *“después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.”*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito.
 - Memorandos internos.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, se sustenta en la necesidad urgente de cubrir el presupuesto para el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo, que se encuentra en deterioro y de brindar un espacio digno, adecuado y sano a la comunidad de la parroquia Chillogallo.
- Dentro del proyecto Somos Quito se realiza traspasos de partidas presupuestarias por el valor de \$14.685,00 con el propósito de que se realice el mantenimiento emergente de la Casa Somos Chillogallo; para el desarrollo del resto de actividades y tareas del proyecto cuentan con un presupuesto de \$15.315,00, mismo que permitirá la ejecución de lo planificado en el POA 2022, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico N° SGCTYPC-AZQ-INF-2022 N° 002.
- En el informe N° SGCTYPC-AZQ-INF-2022 N° 002, el Administrador de la Administración Zonal Quitumbe, señala: *"en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administrador Zonal Quitumbe, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados"*.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *"luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado"*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 232200 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Distrital: 232200.00 Valor Específico Dependencia: 28000	FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN DE	Actualización e ingreso de las acciones que promueve la gestión del proyecto "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide	001	730804	0,00	(500,00)
					001	730204	0,00	(2.000,00)
				Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito"	001	730402	14.685,00	
					001	730811	0,00	(8.000,00)
					001	840103	0,00	(3.185,00)
					001	730704	0,00	(1.000,00)
TOTAL							14.685,00	(14.685,00)

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos

cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.02.02
15:17:05 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		02/02/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SOMOS QUITO

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0367-O, suscrito por el arquitecto Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, en el cual señala:

"(...) solicito a usted señorita Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

- 1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 002, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 002, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.*
- 3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su Informe técnico, necesidad y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.*
- 4. Informe de Planificación y Sustento Financiero.*
- 5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable."*

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted, señora Secretaria, disponga a quien

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

corresponda, la emisión del informe de viabilidad necesario para proceder con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-0367-O

Anexos:

- DOCUMENTOS DE RESPALDO (MEMOS, INFORMES) PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-002
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 Traspaso 002
- MTR-AZQ-INF-2022-002 Excel
- MTR-AZQ-INF-2022-002 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-002 PDF
- sgctypc-azq-inf-2022-002-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
 Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	aa	SGCTYPC-CAF	2022-01-28	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-01-28	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0151-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**



**ito
gno**

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0367-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SOMOS QUITO

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaria General de Planificación "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias del Proyecto Casa Somos, se ha propuesto el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo la cual se encuentra en deterioro, para lo cual solicitamos tener en consideración el informe técnico de necesidad del traspaso de crédito y tener los rubros pertinentes para cubrir el presupuesto referencial que la Unidad de Obras Públicas de la AZQ ha proporcionado (...)"

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señorita Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaria General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0367-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 002, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 002, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su Informe técnico, necesidad y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación y Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M

Anexos:

- DOCUMENTOS DE RESPALDO (MEMOS, INFORMES) PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-002
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 Traspaso 002
- MTR-AZQ-INF-2022-002 Excel

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022	Nro. 002
----------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias del Proyecto Casa Somos, se ha propuesto el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo la cual se encuentra en deterioro, para lo cual solicitamos tener en consideración el informe técnico de necesidad del traspaso de crédito y tener los rubros pertinentes para cubrir el presupuesto referencial que la Unidad de Obras Públicas de la AZQ ha proporcionado (...)"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001 y en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 002 de la Unidad de Planificación.

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad

Proyecto: Somos Quito

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN	Actualización e ingreso de las acciones que promueve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730804	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00
			730204			\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	
			Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730402	\$0.00	\$0.00	\$14,685.00	\$14,685.00
			730811			\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	
			840103			\$10,000.00	\$3,185.00	\$0.00	\$6,815.00	
			730704			\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
			TOTAL:							\$21,500.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

El proyecto Casa Somos; busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo tercero; Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

El cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de actividades socioeconómicas en el espacio público con las respectivas medidas de bioseguridad; así como en modalidad virtual y semi presencial fortaleciendo las acciones en este sector a través de las tecnologías informáticas de comunicación mediante la conectividad al internet y manejo de redes sociales pero dejando también la opción de una modalidad presencial para apoyar con los equipos informáticos a la comunidad que carece de esas herramientas que hoy en día son de gran utilidad.

Por esta razón se solicita la creación de la partida 73.04.02 de (MANTENIMIENTO) en el POA 2022 de la AZQ el Proyecto Casa Somos Quito.

Este cambio permitirá ejecutar los arreglos de los salones grandes y más indispensables para cumplir de forma efectiva las actividades técnicas y de emprendimiento en este año, en el caso de que mejore las condiciones sanitarias en la ciudad de Quito, se volvería a una actividad de crecimiento productivo social con los resultados que se quiere obtener con el trabajo en estos espacios que hoy por hoy están sub utilizados.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730804/1FF102	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730204/1FF102	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730402/1FF102	\$ -	\$ 14,685.00	\$ -
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730811/1FF102	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/840103/1FF102	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,185.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730704/1FF102	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
TOTAL:					\$ 21,500.00	\$ 14,685.00	\$ 14,685.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ing. Andrés Caisapanta, Responsable de la Unidad Financiera y Arq. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONCLUSIONES

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 del proyecto Somos Quito AZQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Fecha: 26/01/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **Quito**
PLANIFICACIÓN | Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado digitalmente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Carolina Velásquez Rivera

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha:



Aclaratoria

Quito, 25 de enero de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004
TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:
Somos Quito

BASE LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
4. Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
5. Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
6. Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que "(...)con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias del Proyecto Casa Somos, se ha propuesto el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo la cual se encuentra en deterioro, para lo cual solicitamos tener en consideración el informe técnico de necesidad del traspaso de crédito y tener los rubros pertinentes para cubrir el presupuesto referencial que la Unidad de Obras Públicas de la AZQ ha proporcionado (...)".

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno



JUSTIFICACION Y ANALISIS

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730804 – *Materiales de Oficina*, 730204 – *Edición, Impresión, Reproducción, Publicación*, 730812 – *Materiales Didácticos*, 730811 – *Insumos, Materiales y Suministros para Const.*, 840103 – *Mobiliarios*, 730704 – *Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema*, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/730804/1FF102	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/730204/1FF102	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/730402/1FF102(*)	\$ -	\$ 14,685.00	\$ -
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/730811/1FF102	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/840103/1FF102	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,185.00
ZQo8Fo8o	GI22F10200001D SOMOS QUITO	1	G/730704/1FF102	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
TOTAL:				\$ 21,500.00	\$ 14,685.00	\$ 14,685.00

(*) La partida 730402 - *Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)* no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.



RECOMENDACIONES

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Somos Quito no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



MARIO ANDRES
CAISAPANTA
PEREZ

Ing. Andrés Caisapanta
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

FECHA: 25 de enero de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

– De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

“(…) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias del Proyecto Casa Somos, se ha propuesto el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo la cual se encuentra en deterioro, para lo cual solicitamos tener en consideración el informe técnico de necesidad del traspaso de crédito y tener los rubros pertinentes para cubrir el presupuesto referencial que la Unidad de Obras Públicas de la AZQ ha proporcionado (…)”.

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

El proyecto Casa Somos tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos; busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que es necesario ejecutar los arreglos de los salones grandes y más indispensables para cumplir de forma efectiva las actividades técnicas y de emprendimiento en este año, en el caso de que mejore las condiciones sanitarias en la ciudad de Quito, se volvería a una actividad de crecimiento productivo social con los resultados que se quiere obtener con el trabajo en estos espacios que hoy por hoy están sub utilizados.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Somos Quito del GAD MDMQ AZQ por un monto total de \$ 14.685,00 de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public) por un monto de \$ 2.000,00.
- 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema) un monto de \$ 1.000,00.
- 730804 (Materiales de Oficina) por un monto de \$ 500,00.
- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) por un monto de \$ 8.000,00.
- 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 3.185,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad
Proyecto: Somos Quito**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN	Actualización e ingreso de las acciones que promueve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730804	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	
						730204	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	
			Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31		730402	\$0.00	\$0.00	\$14,685.00	\$14,685.00
							730811	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00
							840103	\$10,000.00	\$3,185.00	\$0.00	\$6,815.00
							730704	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:						\$21,500.00	\$14,685.00	\$14,685.00	\$21,500.00		

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

4. CONCLUSIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

PARA: Maria Gabriela Niama Tapia
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

ASUNTO: TRASPASO PARA ASIGNAR RECURSOS ECONÓMICOS

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias del Proyecto Casa Somos, se ha propuesto el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo la cual se encuentra en deterioro, para lo cual solicitamos tener en consideración el informe técnico de necesidad del traspaso de crédito y tener los rubros pertinentes para cubrir el presupuesto referencial que la Unidad de Obras Públicas de la AZQ ha proporcionado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA**

Anexos:

- planos_casa_somos_chillogallo-planos_1-signed-signed_(2).pdf
- planos_casa_somos_chillogallo-planos_2-signed-signed_(2).pdf
- planos_casa_somos_chillogallo-planos_3-signed-signed_(2)_1).pdf
- por_obra-signed-signed_(3).pdf
- informe de traspaso mantenimiento CS 2022-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0076-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

Copia:

**Monica Janeth Leon Trujillo
Servidor Municipal 10 / Coordinadora Proyecto Somos Quito
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
PROYECTO CASA SOMOS**



**SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR**



**Administración Zonal
QUITUMBE**

**Por un
Quito
Digno**

INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO CASA SOMOS QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE ENERO 2022

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: *"Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas):*

"El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 271 establece que: *"Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."*

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

"SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase

preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ". Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta combinada entre virtual, semi presencial y presencial tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por las autoridades competentes en salud, es así que se propone una programación más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

Fortalecer la diversidad social es el objetivo de esta administración municipal para el año 2022 en la zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso al desarrollo productivo del sector, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos; busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, **Capítulo tercero; Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.**

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

El cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de actividades socioeconómicas en el espacio público con las respectivas medidas de bioseguridad; así como en

modalidad virtual y semi presencial fortaleciendo las acciones en este sector a través de las tecnologías informáticas de comunicación mediante la conectividad al internet y manejo de redes sociales pero

dejando también la opción de una modalidad presencial para apoyar con los equipos informáticos a la comunidad que carece de esas herramientas que hoy en día son de gran utilidad.

Por esta razón se solicita la creación de la partida 73.04.02 de (MANTENIMIENTO) en el POA 2022 de la AZQ el Proyecto Casa Somos Quito.

Este cambio permitirá ejecutar los arreglos de los salones grandes y más indispensables para cumplir de forma efectiva las actividades técnicas y de emprendimiento en este año, en el caso de que mejore las condiciones sanitarias en la ciudad de Quito, se volvería a una actividad de crecimiento productivo social con los resultados que se quiere obtener con el trabajo en estos espacios que hoy por hoy están sub utilizados.

4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro del POA 2022 de la AZQ en el Proyecto Casa Somos se encuentran las siguientes partidas:

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Codificado	Saldo por Comprometer	Saldo por Dev	Centro gestor	Disponible
1									
2	G422F10200001D	SOMOS QUITO	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Public	2.000,00	2.000,00	Z008F080	2.000,00
3	G422F10200001D	SOMOS QUITO	730704	001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema	1.000,00	1.000,00	Z008F080	1.000,00
4	G422F10200001D	SOMOS QUITO	730804	001	Materiales de Oficina	500,00	500,00	Z008F080	500,00
5	G422F10200001D	SOMOS QUITO	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Const	8.000,00	8.000,00	Z008F080	8.000,00
6	G422F10200001D	SOMOS QUITO	730812	001	Materiales Didácticos	500,00	500,00	Z008F080	500,00

73.02.04 (Edición, Impresión, Reproducción, Public)

73.07.04 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema)

73.08.04 (Materiales de Oficina)

73.08.11 (Insumos, Materiales y Suministros para Const)

73.08.12 (Materiales Didácticos)

Las mismas que en cuyas denominaciones permite la contratación de bienes y servicios dentro del Proyecto, y no contamos con una partida que nos permita contratar el Mantenimiento de infraestructura de las Casas Somos AZQ, por lo que se plantea la creación de la partida 73.04.02 con los rubros de las partidas antes mencionadas y la disminución de la siguiente partida:

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Codificado	Saldo por Comprometer	Saldo por Dev	Centro gestor	Disponible
1									
7	G422F10200001D	SOMOS QUITO	840103	001	Mobiliarios	10.000,00	10.000,00	Z008F080	10.000,00

Rubro con el que se podría cubrir el valor del presupuesto referencial de la obra emitido por la Unidad de Obras Públicas que arroja del mantenimiento estructural de Casa Somos Chillogallo.

Ya que para la realización de las actividades planteadas en el POA 2022 se necesita la contratación de Mantenimiento de Casa Somos Chillogallo, obra que en el año anterior no se logró realizar por falta de tiempo para la contratación, ejecución y entrega de la obra por lo que en este año es imperante que se realice para a su vez garantizar una ejecución e implementación de los proyectos socioeconómicos y de emprendimiento en este año en la zona Quitumbe.

Objetivo General

Efectuar el mantenimiento de la infraestructura de Casa Somos Chillogallo para habilitar por completo su servicio a la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Generar espacios municipales adecuados para el uso de la comunidad en diferentes actividades de participación y buen uso del tiempo libre.
- Designar proyectos de integración en ambientes sanos, higiénicos y salubres que se acoplen a los procesos de emprendimientos comunitarios.
- Desarrollar las actividades planificadas con la comunidad para el incremento de emprendimientos en el 2022.

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN	Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto Casa "Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730613	\$8.000,00	\$0,00	\$0,00	\$8.000,00
				Actualización e ingreso de las acciones que promueve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730804	\$500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00
						730204	\$2.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	
				Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730402	\$0,00	\$0,00	\$14.685,00	\$14.685,00
						730812	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
						730811	\$8.000,00	\$8.000,00	\$0,00	\$0,00	
						840103	\$10.000,00	\$3.185,00	\$0,00	\$6.815,00	
						730704	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	
			Coordinación con actores en el territorio que viabilice el desarrollo de la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" a nivel zonal (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31						
							Sub Total:	\$30.000,00	\$14.685,00	\$14.685,00	\$30.000,00

5. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





6.- CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para cubrir el presupuesto para el mantenimiento de Casa Somos Chillogallo con el fin de brindar un espacio digno, adecuado y sano como proyecto Casa Somos Quito a la comunidad de la parroquia Chillogallo con las diferentes actividades que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumbe.

Aprobado Por:



Firmado digitalmente por:
**SANTIAGO JAVIER
 MORALES TOBAR**

Ing. Santiago Morales
 Director de Gestión Participativa para el Desarrollo

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mónica León	21/01/2022	 <p>Firmado digitalmente por: MONICA JANETH LEON TRUJILLO</p>

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0483-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

PARA: Monica Janeth Leon Trujillo
Servidor Municipal 10 / Coordinadora Proyecto Somos Quito

ASUNTO: Estudios definitivos Casas Somos Chillogallo y Franco Mendez

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0221-M de fecha 23 de octubre de 2021, la Secretaria de Planificación emite su criterio favorable sobre el traspaso de crédito solicitado de los proyectos de inversión: Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria al proyecto Somos Quito.

Una vez concluidos los estudios definitivos del proceso "Mantenimiento y Adecuación de las Casas Somos del Proyecto Somos Quito del GAD MDMQ AZQ", correspondiente al Mantenimiento y Adecuación de las Casas Somos Chillogallo y Franco Méndez, y en base a los antecedentes mencionados; la Unidad de Obras Públicas remite los estudios definitivos con los siguientes insumos:

- Planos
- Presupuestos por obra
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto general
- Curva de inversión
- Cronograma
- Especificaciones por rubro

A fin de que se continúe con el procedimiento administrativo respectivo, el mismo que se detalla a continuación:

1. Reforma PAC con su respectivo informe de justificación
2. Certificación Catalogo Electrónico
3. Certificados Ambientales
4. Certificación POA
5. Autorización inicio de proceso
6. Designación Administrador de Contrato
7. Designación Fiscalizador Contrato
8. Designación Delegado seguimiento Proceso
9. Especificaciones técnicas
10. Estudio definitivo realizado por la Unidad de Obras Públicas.



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0483-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Andres Lozada Moya
FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS AZQ

Copia:

Sr. Abg. Edgar Patricio Torres Baldeon
Funcionario Directivo 7 / Director de Gestion Participativa

Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE ANDRES
LOZADA MOYA



Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
**Quito
Digno**

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
ZONA: QUITUMBE

FECHA: 2021

No.	01
PARROQUIA	CHILLOGALLO
BARRIO O SECTOR	CHILLOGALLO HISTORICO
TIPO DE OBRA SEGÚN POA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA SOMOS CHILLOGALLO
AREA (m2)	280,00

N.	COD.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	CANTIDAD	PRECIO
1	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m Marco ang.30x3mm.fondo pintura de secado rápido 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2'	u	229.20	1.00	229.200
2	1532	LECHADA ADHERENCIA CON ADITIVO LIQUIDO Repar. super .hormigón, mortero, lechada adherenc. 1 parte aditivo. 2 agua, 5 cemento.	m2	3.88	280.00	1086.400
3	0085	MASILLADO Y ALISADO LOSA e=4cm Mortero 1:4 con impermeabilizante integral para morteros.	m2	19.56	280.00	5476.800
4	1503	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 15x15cm h=2.40m, tabla dura, alfajas, puntales.	m2	12.13	28.00	339.640
5	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	169.25	1.00	169.250
6	0775	MALLA PARA ENLUCIDOS 2.21x0.60m colocada	m2	5.11	4.00	20.440
7	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIF. CON POLÍMEROS Instalada al calor, soplete a gas. Colocación inc. traslape 7cm.	m2	18.79	25.00	469.750
8	0772	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x4mm Malla electrosoldada, diam.=4mm, 10cmx10cm. instalada	m2	5.94	280.00	1663.200
9	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	4.87	600.00	2922.000
10	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA Tapa hormigon,horm.simple 180kg/cm2,angulo 50x3mm	u	63.12	1.00	63.120
11	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm Desagües.	m	11.75	10.00	117.500
12	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm Desague, union tipo espiga campana. tendido	m	18.53	10.00	185.300
13	0425	REJILLA PLÁSTICA PARA PISO 110mm. Instalada.	u	5.35	8.00	42.800
14	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO Incluye módulo metálico completo altura 1.70m. no incluye plataforma.	u/mes	20.18	6.00	121.080
15	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	3.64	280.00	1019.200
16	1022	DESAR.CANALONES Y BAJANTES.SIN RECUP.MAT No incluye desalojo, sin recuperacion de material, altura a desomarse 5m.	m	0.90	20.00	18.000
17	1027	DESENTEJADO CON RECUPERACION DE MATERIAL	m2	2.26	3.00	6.780
18	5837	ENTEJADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Incluye gancho e impermeabilizante	m2	19.48	3.00	58.440
19	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES Pared de ladrillo. no incluye corchado.	m	4.00	5.00	20.000

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
ZONA: QUITUMBE

FECHA: 2021

No.	01
PARROQUIA	CHILLOGALLO
BARRIO O SECTOR	CHILLOGALLO HISTORICO
TIPO DE OBRA SEGÚN POA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA SOMOS CHILLOGALLO
AREA (m2)	280.00

N.	COD.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	CANTIDAD	PRECIO
20	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargada manual, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escobrero.	m3	11.78	45.00	530.100
21	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escobrereros esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.	m3.km	0.40	315.00	126.000
						14.685,0000

Elaborado:



FORMA: PICHINCHA/QUITUMBE/01/001
**JOSE ANDRES
LOZADA MOYA**

Ing. Andrés Lozada
Jefe de Obras Públicas

Aprobado:



FORMA: PICHINCHA/QUITUMBE/01/001
**ERIKA LIZETH
LASCANO
FERNANDEZ**

Ing. Erika Lascano
Directora de Gestión del territorio



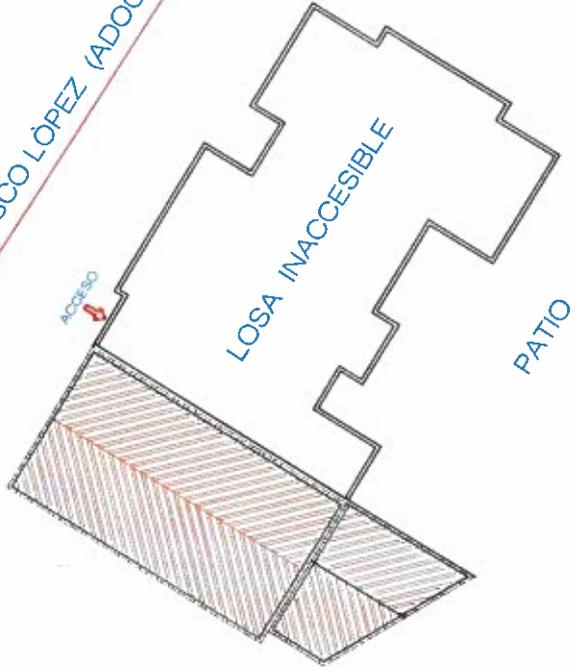
Ing. Andrés Lozada
JEFE UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS



Ing. Augusta Vargas
TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS

CALLE LUIS FRANCISCO LÓPEZ (ADOQUINADA)

CALLE CARLOS FREILE (ADOQUINADA)



IMPLANTACIÓN GENERAL
ESCALA 1:250

TRABAJOS A REALIZARSE:
-PICADO DE HORMIGÓN
-MASILLADO DE LOSA
-COLOCACIÓN DE DE BAJANTES EN LOS BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS
-COLOCACIÓN DE REJILLAS EN LOS BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS

ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO

PICADO DE HORMIGÓN

DETALLE 1
REJILLA DE BISIQUILERA

REJILLA DE BISIQUILERA

ACCESO

MASILLADO DE LOSA

REJILLA DE BISIQUILERA

MASILLADO DE LOSA

REJILLA DE BISIQUILERA

MASILLADO DE LOSA

APREMIAR TERMINANTE CON LAMINA DE ASFALTO 400g/m² CON COLOCACIÓN EN LUGARES MÁS CENTROS

DETALLE 1

DETALLE 1

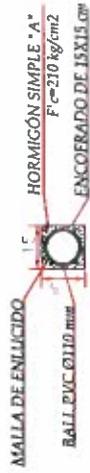
DETALLE 2

E R A

PA



DETALLE: 1



BAJANTE DE AGUA LLUVIA

NOTA: EL BAJANTE ESTA REVESTIDO DE UNA COLUMNA DE 15X15 cm CON MALLA PARA ADHERENCIA DEL HORMIGÓN.

DETALLE: 2



MASILLADO DE LOSA INACCESIBLE

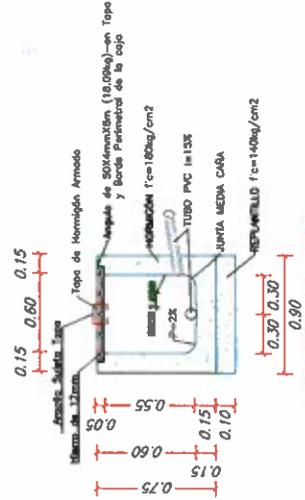
NOTA: FORMAR CON EL MASILLADO UNA MEDIA CAÑA ENTRE LA PARED Y EL PISO.

DETALLE: 3



MASILLADO DE LOSA INACCESIBLE

NOTA: FORMAR CON EL MASILLADO UNA MEDIA CAÑA ENTRE LA PARED Y EL PISO.



1

1

1

1